

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 7. Primera Sección. Año 97. 26 de marzo de 2014

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA CORRESPONDIENTE DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE 37 TREINTA Y SIETE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de marzo de 2014

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA
DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO,
INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA
BAJA CORRESPONDIENTE DEL INVENTARIO DE
BIENES MUNICIPALES DE 37 TREINTA Y SIETE
VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD
MUNICIPAL.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA CORRESPONDIENTE DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE 37 TREINTA Y SIETE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de marzo de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 57/16/14, relativo al oficio DABP/90/2013 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite copias simples de los expedientes correspondientes a la desincorporación y baja del patrimonio de diversos vehículos propiedad municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 37 treinta y siete vehículos automotores propiedad municipal, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación, los cuales se describen a continuación:

	Pat.	Econ.	Marca	Tipo	Mod	Placas	Costo de reparación
1	754	45117B	Ford	Volteo	1982	JH38641	\$45,934.00
2	771	45134B	Ford	Camión	1983	7GNY90	\$27,681.00
3	829	45241	Kawasaki	Motocicleta	1993	HFT75	\$27,700.00
4	836	45249A	Kawasaki	Motocicleta	1993	HFT70	\$27,850.00
5	946	45354B	Chevrolet	Suburban	1992	JCR1765	\$22,380.00
6	1188	50024	Ford	Pipa	1983	JJ98236	\$159,654.39
7	1209	50045	Ford	Pipa	1983	JJ98204	\$182,196.00
8	1574	35186	Nissan	Tsuru	1997	HYT3121	\$23,940.00
9	1745	35145	Nissan	Tsuru	1998	HYT3089	\$21,550.00
10	1845	44X182	Nissan	Tsuru	1998	JCP6756	\$24,405.00

	Pat.	Econ.	Marca	Tipo	Mod.	Placas	Costo de reparación
11	2252	44X187	Nissan	Tsuru	1999	JCP6808	\$19,392.00
12	2365	44R05A	Ford	Pick up	1999	JJ98323	\$64,450.00
13	2433	G348	Yamaha	Motocicleta	1999	HHZ73	\$25,020.00
14	2454	45174B	Ford	Ambulancia	1991	JJ98023	\$41,300.00
15	2615	44X217	Nissan	Tsuru	2000	HYT3595	\$10,063.00
16	2831	36349	VW	Sedan	2001	HYT3082	\$14,100.00
17	3274	44B001	Chevrolet	Malibu	2002	JGL8555	\$22,870.00
18	3464	44X191	VW	Sedan	2002	JDJ9026	\$9,990.00
19	3482	44X170	VW	Sedan	2002	JAS3991	\$9,510.00
20	3525	36370	VW	Sedan	2002	JHF4257	\$15,090.00
21	3690	44G158	Bmw	Motocicleta	2003	WES10	\$58,100.00
22	3726	G3050	Ford	Interceptor	2004	JDE4586	\$23,065.00
23	3782	G1030	Dodge	Stratus	2005	JDZ3477	\$10,850.00
24	3874	G3014	Dodge	Stratus	2005	JDZ3169	\$29,963.00
25	3919	G5006	Dodge	Stratus	2005	JDZ3263	\$71,695.75
26	3944	GC017	Dodge	Stratus	2005	JDZ3288	\$11,300.00
27	3948	G4028	Dodge	Stratus	2005	JDZ3292	\$21,720.00
28	3963	GC024	Dodge	Stratus	2005	JEB3505	\$23,170.00
29	3975	G5014	Dodge	Stratus	2005	JEB3517	\$29,010.00
30	3993	GC045	Dodge	Stratus	2005	JEB3535	\$38,710.00
31	4208	GS003	Dodge	Stratus	2005	JEB3750	\$25,432.00
32	4212	DARE 11	Dodge	Stratus	2005	JEB3759	\$14,330.00
33	4219	GS004	Dodge	Stratus	2005	JEB3761	\$20,890.00
34	4283	G7052	Dodge	Stratus	2005	JEB3825	\$19,080.00
35	5370	S/N	Honda	Odyssey	2001	s/p	\$72,000.00
36	3300	50-723	VW	Pointer	2002	JD62226	\$38,178.00
37	2477	59-099	Ford	Pick-up	1999	JH38629	\$25,480.00

Segundo. Se instruye al titular de la Secretaría de Administración, realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior de decreto.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hace reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. De conformidad a los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los vehículos automotores descritos en el punto Primero de decreto, la cual deberá

contener al menos, los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. El remate de los vehículos descritos en el punto Primero de decreto se desahogará de conformidad a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y será coordinado por el Tesorero Municipal.

Sexto. Se faculta al Síndico, endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Séptimo. Se instruye al Tesorero Municipal, una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Quinto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por motivo de la subasta de referencia.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal, elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere el punto Quinto de este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de sus etapas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de marzo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG